

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 095/91

Sucre, 9 de agosto de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial dirigido a este Gobierno Comunal, Nancy y Gonzalo Gómez Cabrera, solicitan la cesión de un lote de terreno en el Cementerio General, para la construcción de un mausoleo.

Que, por informe N° 068/91, la Comisión Técnica del H. Concejo Municipal previa inspección ocular, sugieren la consolidación del predio por ocupación.

Que, conforme señala, el inc. 8 del art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es de competencia Municipal, autorizar la construcción, administración y mantenimiento de cementerios y crematorios.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- Autorizar la cesión de un lote de terreno de 9,00 m². (3,00 m. x 3,00 m.) en el Cementerio General de nuestra ciudad, a título de compra venta, a la familia Gómez Cabrera, para la construcción de un mausoleo ubicado en el primer patio a la mano derecha, entre las criptas de Walter Nayo y familia de Jaime Zamora. Debiendo el mausoleo a proyectarse, expresar el estilo arquitectónico, gótico o neoclásico con tecnología tradicional y completamente labrado en piedra.

Art. 2do.-Por Asesoría Jurídica de la H. Alcaldía, procédase a la elaboración del contrato respectivo, observándose las condicionantes establecidas en la Resolución N° 011/91 de 21 de febrero de 1991.

Art. 3ro.-La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros

**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL**

Dr. Weimar Padilla Córtez

H. SECRETARIO

c.c. arch.

Stría Gral.(5)
c.s.c.